

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno

- 8** *ORDEN 2053/2011, de 24 de noviembre, por la que se deja sin efecto la convocatoria de ayudas a municipios de la Comunidad de Madrid en materia de archivos para las actuaciones de restauración de documentos, microfilmación y digitalización de archivos históricos y depósito de archivos históricos en el Archivo Regional de la Comunidad de Madrid correspondiente al año 2011.*

Mediante la Orden 1082/2011, de 16 de junio, del Vicepresidente, Consejero de Cultura, Deporte y Portavoz del Gobierno (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 12 de julio de 2011), se convocaron ayudas a municipios de la Comunidad de Madrid en materia de archivos para las actuaciones de restauración de documentos, microfilmación y digitalización de archivos históricos y depósito de archivos históricos en el Archivo Regional de la Comunidad de Madrid.

Las ayudas están dirigidas a municipios de la Comunidad de Madrid y su objeto es la restauración de documentos municipales en mal estado de conservación, la microfilmación y digitalización de archivos históricos de municipios que cuenten con personal técnico archivero y el depósito en el Archivo Regional de la Comunidad de Madrid de archivos históricos de municipios con población inferior a 10.000 habitantes que no dispongan de personal técnico archivero.

El plazo para la presentación de las solicitudes de estas ayudas ya ha finalizado, estando actualmente pendientes de concesión.

De conformidad con el artículo 10.4 de las bases reguladoras de estas ayudas, aprobadas por Orden 603/2007, de 12 de abril (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 30 de abril de 2007), el plazo para la presentación de la cuenta justificativa y del resto de la documentación requerida para la justificación de las subvenciones concluirá el 30 de noviembre del año en que se hayan convocado las subvenciones.

Considerando las fechas actuales y el escaso margen temporal de que dispondrían los beneficiarios, al tratarse de ayudas que tienen carácter anual, cuyo plazo de justificación no puede exceder del presente ejercicio presupuestario, según se dispone en las bases reguladoras, y de conformidad con el principio de anualidad presupuestaria,

DISPONGO

Artículo único

Dejar sin efecto el procedimiento establecido en la Orden 1082/2011, de 16 de junio, del Vicepresidente, Consejero de Cultura, Deporte y Portavoz del Gobierno (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 12 de julio de 2011), por la que se convocaron subvenciones a municipios de la Comunidad de Madrid en materia de archivos para las actuaciones de restauración de documentos, microfilmación y digitalización de archivos históricos y depósito de archivos históricos en el Archivo Regional de la Comunidad de Madrid.

DISPOSICIÓN FINAL

Esta Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 24 de noviembre de 2011.

El Vicepresidente, Consejero de Cultura y Deporte
y Portavoz del Gobierno,
IGNACIO GONZÁLEZ GONZÁLEZ

(03/40.057/11)